



San Isidro, 26 de Mayo del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D00084-2022-COFOPRI-DE

VISTOS:

El Informe N° D000117-2022-COFOPRI-OPP del 25 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000327-2022-COFOPRI-OAJ del 25 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923;

Que, el primer párrafo del artículo 34 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que: *“Los Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia. Todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria, dispone que las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales, según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);

Que, mediante Resolución Directoral N° D000082-2021-COFOPRI-DE del 24 de unio de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 - 2024 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, el CEPLAN aprueba la “Guía para el Planeamiento nstitucional”, en adelante la Guía, que prevé las pautas para el planeamiento nstitucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o



Firmado digitalmente por BELTRAN VARGAS Carmen Magaly FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 13:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por FIGUEROA VILLARREAL Helen Eliuth FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 12:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por HURTADO CRISTOBAL Sara Luz FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 12:14:44 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: AEOBNFL



modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 de la sección 5 de la Guía, establece que los Pliegos del Poder Ejecutivo, previamente remiten su Plan Estratégico Institucional al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces, correspondiendo a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector, luego de lo cual, dicho informe junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN, para que verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, y emita un informe técnico que contenga la Evaluación de Diseño del PEI; indicándose además, que luego de contar con dicho informe, el/la Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 5.8 de la citada Guía dispone que el Plan Estratégico Institucional se modifica cuando se producen las siguientes circunstancias: a) cambios en la Política General de Gobierno; b) cambios en la política institucional; c) adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares; d) situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia; e) recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación de los planes institucionales; y, f) disposiciones específicas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; además, señala que si la entidad requiere contar con un PEI con otro periodo de vigencia se considerará como elaboración de un nuevo PEI;

Que, con Resolución Ministerial N° 403-2021-VIVIENDA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó la ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2024 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento al año 2026; denominándose “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2026 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000002-2022-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que éstos se articulan hasta el 2025 como mínimo, siendo que la extensión de la temporalidad del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2025 como mínimo, de cada uno de los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo;

Que, en ese sentido, mediante documento de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme al ámbito de sus competencias, remite la propuesta de la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2026 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, señalando que dicha propuesta cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según Oficio N° 191-2022/VIVIENDA-OGPP que adjunta el Informe N° 120-2022/VIVIENDA/OGPP-OPM, y con la validación de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, según Oficio



N° D000418-2022-CEPLAN-DNCP que adjunta el Informe Técnico N° D000192-2022-CEPLAN-DNCPPEI;

Que, asimismo, según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la referida propuesta fue validada por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, mediante Acta N° 001-2022-COFOPRI/CPE del 16 de mayo de 2022, que acuerda aprobar la propuesta de la ampliación de la temporalidad del PEI vigente, en relación a la proyección de los logros esperados de los indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales de los años 2025 y 2026, respectivamente;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la propuesta de ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) al año 2026 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, denominado Plan Estratégico Institucional - PEI 2022-2026 Ampliado, y como consecuencia de ello, corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N° D000082-2021-COFOPRI/DE;

Que, el artículo 9 y el literal a) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establecen que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y que es función de la Dirección Ejecutiva, aprobar y velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de la Entidad;

Que, en ese sentido, resulta viable que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 Ampliado del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en los Decretos Legislativos N^{ros.} 803, 1088 y 1440, Leyes N^{ros.} 27046, 28923 y 29158, el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N^{ros.} 026-2017-CEPLAN/PCD y 033-2017/CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) al año 2026 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, denominado Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 Ampliado, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 Ampliado del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.



Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° D000082-2021-COFOPRI/DE del 24 de junio de 2021, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2024 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE LUIS QUEVEDO MERA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI

Formalización predial y catastro urbano en favor del desarrollo del país



COFOPRI

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Plan Estratégico
Institucional -
PEI 2022-2026

Ampliado

Jorge Luis Quevedo Mera
Director Ejecutivo

Comisión de Planeamiento Estratégico¹

Carmen Magaly Beltrán Vargas

Gerente General

Preside la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico

Sara Luz Hurtado Cristóbal
Directora de Planeamiento y
Presupuesto

Javier Aching Acosta
Director de la Oficina de
Sistemas

Mercedes Suárez Rodríguez
Directora de Formalización
Integral

**Helen Eliuth Figueroa
Villarreal**
Director de la Oficina de
Asesoría Jurídica

Sonia Iliana Minaya Taboada
Directora (e) de la Oficina de
Coordinación Descentralizada

**María del Carmen Berrospi
Matute**
Directora de Formalización
Individual

Richard Henry Acuña Flores
Director de la Oficina de
Administración

Jesualdo Torres Álvarez
Director de Catastro

**María Josefina Postigo
Espinoza**
Director de Normalización y
Desarrollo

Equipo Técnico

Hugo Florez Alata
Luis Humberto Guillen Grados
Lesly Eliza Ariza Andrade
Magaly Solórzano Cartagena
Vivian Salinas Garivay
Irina Amparo Talledo Peña
Roger Ñato Díaz
Evelyn Julissa Sánchez Machado
Katherine Del Pilar Arévalo Sánchez
Gustavo Ildelfonso Huarcaya Vásquez

Gerencia General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Sistemas
Oficina de Coordinación Descentralizada
Dirección de Formalización Integral
Dirección de Formalización Individual
Dirección de Catastro
Dirección de Normalización y Desarrollo



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ FIGUEROA Luis Angel
FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2022 16:42:07 -05:00

¹ Resolución Directoral N° 006-2018-COFOPRI/DE que Conformar la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de COFOPRI

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 4 |
| MARCO ESTRATÉGICO | 5 |
| 1. DECLARATORIA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL..... | 8 |
| 2. MISIÓN INSTITUCIONAL | 9 |
| 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES | 10 |
| 4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES..... | 11 |
| 5. RUTA ESTRATÉGICA..... | 13 |
| 6. ANEXOS..... | 14 |
| Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes..... | 14 |
| Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional..... | 15 |
| Anexo: Fichas Técnicas de Indicadores..... | 20 |

PRESENTACIÓN

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que fue creado en 1996 mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, como un organismo rector máximo, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral y comprehensiva el Programa de Formalización de la Propiedad a nivel nacional, centralizando sus competencias y toma de decisiones con esta finalidad.

Mediante la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios, COFOPRI asumió las funciones de ejecución, de manera directa, los procedimientos de saneamiento físico legal, y la titulación de predios urbanos a nivel nacional, ubicados en posesiones informales, de manera excepcional, por un periodo de tres años.

Desde la creación de COFOPRI, se han dado normas que han extendido el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios, así como el ámbito de aplicación para la formalización, siendo la última la Ley N° 31056, la cual establece que el Régimen Temporal Extraordinario para la Formalización y Titulación de Predios Urbanos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta misma ley extiende el ámbito de aplicación para la formalización, estableciendo que COFOPRI podrá formalizar posesiones que se hubiesen constituido sobre inmuebles de propiedad estatal hasta el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, con la Ley N° 30711 y el Decreto Legislativo N° 1365 se establecen competencias en materia de formalización urbana para COFOPRI pudiendo, a pedido de las Municipalidades, diseñar, implementar, gestionar y ejecutar de forma directa, las actividades catastrales de levantamiento y/o actualización catastral urbana dentro de la jurisdicción correspondiente. Asimismo, ejecuta las acciones necesarias para la generación, modernización, consolidación, conservación y actualización de un Catastro Urbano Nacional, para lo cual implementa una plataforma informática interoperable única y sostenible para la administración de la información catastral.

En dicho marco se ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado de COFOPRI, el cual traza las líneas estratégicas que orientan la gestión institucional, estableciendo las prioridades para alcanzar los objetivos institucionales alineados con las Políticas de Estado, la Política General del Gobierno al 2021-2026, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

Para la elaboración del presente documento se ha seguido las pautas de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN/PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

El presente documento cuenta con la siguiente estructura: i) Marco estratégico; ii) Declaración de la política institucional; iii) Misión de la entidad; iv) Objetivos estratégico institucionales; v) Acciones estratégicas institucionales y; vi) Ruta estratégica. Asimismo, incluye la Matriz de articulación de planes, Matriz del Plan Estratégico Institucional y las Fichas de Indicadores de los objetivos y acciones estratégicos institucionales.

MARCO ESTRATÉGICO

❖ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Perú

El Perú ha sido un país protagonista en la elaboración de la Agenda 2030 involucrando a más de setecientas personas en cerca de sesenta consultas cara a cara en seis regiones del país para determinar el futuro que queremos para el mundo después de 2015. Asimismo, el Perú lideró la segunda ronda de consultas para definir uno de los Medios de Implementación de la Agenda 2030: el Monitoreo Participativo para la Rendición de Cuentas y formó parte del Grupo de Trabajo Abierto (Open Working Group) para definir los diecisiete ODS. La Agenda 2030 y los planes estratégicos de desarrollo del Perú mantienen un diálogo permanente en el proceso de implementación y el SNU provee de capacidad técnica hacia los desafíos del país en materia de desarrollo sostenible a través de una serie de acciones estratégicas para guiar su trabajo hacia el año 2030².

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de 17 objetivos que configuran un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Estos 17 retos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.



Estos objetivos se circunscriben a un espacio geográfico cierto que dependiendo del estado de éste puede condicionar su cumplimiento. El catastro y el registro de la propiedad son entonces dos funciones relevantes y básicas de gobierno para alcanzar estos objetivos en función de la administración del territorio. Por un lado, el catastro provee datos valiosos sobre los aspectos físicos del territorio, mientras que el registro los datos jurídicos de las propiedades sobre este. Juntos, estas dos funciones ofrecen una plataforma única de datos que revelan la certeza física y legal del territorio; contribuyendo a fortalecer el estado de derecho e impulsar el desarrollo, pero también para contribuir a erradicar la pobreza, una mayor seguridad alimentaria, salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, energía, crecimiento económico, reducción de desigualdades, ciudades sostenibles, y vida de ecosistemas terrestres, entre otros³.

² Objetivos de Desarrollo Sostenible | The United Nations in Perú, <https://peru.un.org/es/sdgs>

³ Portal.oas.org, <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=4dDsmwmEIRk%3D&tabid=1821>

Por lo tanto, el catastro y la formalización de la propiedad son factores transversales que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la formalización de la propiedad está considerada en el objetivo “Fin de la Pobreza”, donde una de sus metas es:

| | |
|-----------|--|
| Meta | Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación |
| Indicador | Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia |

❖ Políticas de Estado⁴

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país. Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional en el año 2002 (sociedad civil, Estado y partidos políticos).

El Acuerdo Nacional consiste en 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: i) Democracia y Estado de derecho; ii) Equidad y justicia social; iii) Competitividad del país; y iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

La Política de Estado 21 “Desarrollo en infraestructura y vivienda” se refiere al compromiso de desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Las funciones y objetivos de COFOPRI se asocian a la Política de Estado 21, donde se establece que, para desarrollar la vivienda, entre otras acciones el Estado fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal.

❖ Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

La visión del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento es:

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”

En el marco de esta misión, se han definido 7 Objetivos Estratégicos Sectoriales, estableciéndose que el accionar del COFOPRI se alinea directamente a los siguientes Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del sector:

⁴ Las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11108.pdf

OES 3. Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana

- AES 3.1 Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad.
- AES 3.2 Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales.

OES 7. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector

- AES 7.2 Implementación de un sistema integrado de información sectorial.
- AES 7.3 Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.
- AES 7.4 Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector.
- AES 7.5 Implementación de la Política Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo.

❖ **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050**

El Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, define el Riesgo de Desastre como la probabilidad que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Asimismo, define “peligro” como la probabilidad de que un fenómeno físico potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. En consecuencia, ante la ocurrencia de Peligros se afecta la capacidad de la entidad para lograr sus OEI.

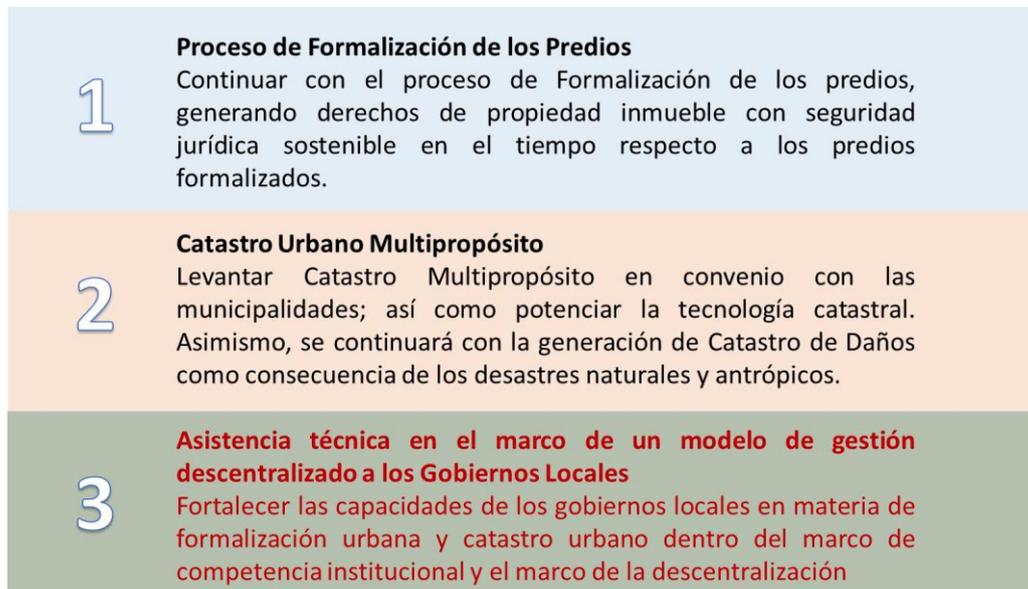
Ante el riesgo antes indicado, CEPLAN establece que las entidades deben definir un OEI relacionado a la gestión del Riesgo de Desastre que debe contener como AEI uno de los procesos mostrados en la figura siguiente:



1. DECLARATORIA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La prestación de servicios de titulación de predios y la generación de catastro, se circunscribe en la política de eficiencia en la Gestión Pública, es decir obtener el máximo de producción con menos recursos, mejor asignación del recurso y mayor cantidad en la obtención de los servicios públicos para el bienestar de los ciudadanos.

Lineamiento de Política



2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión de la Institución, transmite el rol central de la entidad; es decir, las funciones sustantivas que realiza; considera a la población a la cual sirve y los atributos particulares que rigen su accionar.



Formalizar y adjudicar la propiedad predial urbana y su mantenimiento en la formalidad, generar y actualizar el catastro urbano, así como la asistencia técnica en materia de formalización y catastro urbano a favor de los ciudadanos de menores recursos, adjudicatarios y Gobiernos Locales, de manera integral, comprehensiva y oportuna.

Nuestra Misión Institucional se sustenta en el siguiente marco legal:

- Decreto Legislativo N° 803 “Ley de promoción del acceso a la propiedad formal”.
- Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aprobado con Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA-
- Decreto Legislativo N° 1202, que Modifica el Decreto Legislativo N° 803 y Dicta Medidas Complementarias en Materia de Acceso a la Propiedad Formal.
- Ley N° 30711 que Establece Medidas Complementarias para la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- Decreto Legislativo N° 1365 que Establece Disposiciones para el Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Ley N° 31056 que Amplía los Plazos de la Titulación de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales y Dicta Medidas para la Formalización.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el marco de la normatividad vigente, que establece funciones sustantivas para el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y las responsabilidades que tiene la entidad en la estrategia sectorial, se definieron cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran alineados con los Objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominados: OES 3: “Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana” y OES 7: “Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector”.

Cuadro N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2022-2026 de COFOPRI

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|--------|---|
| OEI.01 | Impulsar la disminución de la informalidad predial para mejorar el ordenamiento territorial |
| OEI.02 | Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales |
| OEI.03 | Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano |
| OEI.04 | Fortalecer la gestión interna de riesgo de desastres |

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, se han definido siete (7) Acciones Estratégicas, que corresponden a los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I, Estas acciones estratégicas representan en la cadena de valor productos que COFOPRI debe proveer.

Para implementar los Objetivos Estratégicos de Tipo II, se han definido siete (7) acciones estratégicas, que van a permitir mejorar y fortalecer la gestión institucional e implementar la gestión del riesgo de desastres en la entidad.

Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2022-2026 de COFOPRI

| OEI/AEI | |
|---|--|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
| OEI.01 | Impulsar la disminución de la informalidad predial para mejorar el ordenamiento territorial |
| Acciones Estratégicas del OEI.01 | |
| AEI.01.01 | Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de las personas y entidades |
| AEI.01.02 | Capacidades en formalización fortalecidas en las Municipalidades Provinciales |
| AEI.01.03 | Diagnóstico de la informalidad implementado a nivel nacional |
| AEI.01.04 | Gestión efectiva en formalización fortalecida en las Municipalidades Provinciales |
| OEI.02 | Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales |
| Acciones Estratégicas del OEI.02 | |
| AEI.02.01 | Catastro Urbano estandarizado en favor de los Gobiernos Locales |
| AEI.02.02 | Plataforma Catastral Urbana interoperable, sostenible y abierta, para los Gobiernos Locales y otras entidades públicas |
| AEI.02.03 | Capacidades en actividades de Catastro Urbano fortalecidas en los Gobiernos Locales |

| OEI/AEI | |
|---|--|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
| OEI.03 | Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano |
| Acciones Estratégicas del OEI.03 | |
| AEI.03.01 | Gestión por procesos implementado en la Entidad |
| AEI.03.02 | Canales de atención al ciudadano con nivel de servicio fortalecido |
| AEI.03.03 | Sistemas informáticos evaluados y estabilizados en COFOPRI |
| AEI.03.04 | Régimen del Servicio Civil implementado a favor de la Entidad |
| OEI.04 | Fortalecer la gestión interna de riesgo de desastres |
| Acciones Estratégicas del OEI.04 | |
| AEI.04.01 | Gestión de riesgo de desastres implementado en el COFOPRI |

5. RUTA ESTRATÉGICA

La Ruta Estratégica establece la prioridad de cada uno de los cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales. A su vez, se asigna una prioridad a cada una de las Acciones Estratégicas de cada objetivo, determinándose así la ruta estratégica que se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3: Ruta Estratégica del PEI 2022-2026 de COFOPRI

| Prioridad | Objetivo Estratégico Institucional | | Vinculación con la PGG | Prioridad | Acción Estratégica Institucional | | Vinculación con la PGG | UO Responsable |
|-----------|------------------------------------|---|------------------------|-----------|----------------------------------|--|------------------------|-------------------|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 1 | OEI.01 | Impulsar la disminución de la informalidad predial para mejorar el ordenamiento territorial | Eje 5, Lin 5.1.1 | 1 | AEI.01.01 | Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de las personas y entidades | Eje 5, Lin 5.1.1 | DFINT, DFIND, OCD |
| | | | | 2 | AEI.01.02 | Capacidades en formalización fortalecidas en las Municipalidades Provinciales | Eje 5, Lin 5.1.1 | DND |
| | | | | 3 | AEI.01.03 | Diagnóstico de la informalidad implementado a nivel nacional | Eje 5, Lin 5.1.1 | DFINT, OCD |
| | | | | 4 | AEI.01.04 | Gestión efectiva en formalización fortalecida en las Municipalidades Provinciales | Eje 5, Lin 5.1.1 | DND |
| 2 | OEI.02 | Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales | Eje 5, Lin 5.1.1 | 1 | AEI.02.01 | Catastro Urbano estandarizado en favor de los Gobiernos Locales | Eje 5, Lin 5.1.1 | DC |
| | | | | 2 | AEI.02.02 | Plataforma Catastral Urbana interoperable, sostenible y abierta, para los Gobiernos Locales y otras entidades públicas | Eje 5, Lin 5.1.1 | DC |
| | | | | 3 | AEI.02.03 | Capacidades en actividades de Catastro Urbano fortalecidas en los Gobiernos Locales | Eje 5, Lin 5.1.1 | DND |
| 3 | OEI.03 | Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano | Eje 5, Lin 5.3.1 | 1 | AEI.03.01 | Gestión por procesos implementado en la Entidad | Eje 5, Lin 5.3.1 | OPP, Todas las UO |
| | | | | 2 | AEI.03.02 | Canales de atención al ciudadano con nivel de servicio fortalecido | Eje 5, Lin 5.3.1 | GG |
| | | | | 3 | AEI.03.03 | Sistemas informáticos evaluados y estabilizados en COFOPRI | Eje 5, Lin 5.3.1 | OS |
| | | | | 4 | AEI.03.04 | Régimen del Servicio Civil implementado a favor de la Entidad | Eje 5, Lin 5.3.6 | GG ,OA |
| 4 | OEI.04 | Fortalecer la gestión interna de riesgo de desastres | Eje 7, Lin 7.2.1 | 1 | AEI.04.01 | Gestión de riesgo de desastres implementado en el COFOPRI | Eje 7, Lin 7.2.1 | GG |

6. ANEXOS

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

| Objetivo Estratégico Sectorial | | | Acción Estratégica Sectorial | | | Objetivo Estratégico Institucional | | | Explicación de la Relación Causal con OES o AES |
|--------------------------------|---|--|------------------------------|---|--|------------------------------------|---|--|---|
| Código | Enunciado | Nombre del indicador | Código | Enunciado | Nombre del indicador | Código | Enunciado | Nombre del indicador | |
| OES.03 | Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana | Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004 | AES.03.02 | Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales. | Posesiones Informales hasta el 31 de Diciembre 2004, formalizadas | OEI.01 | Impulsar la disminución de la informalidad predial para mejorar el ordenamiento territorial | Porcentaje de informalidad de la propiedad predial en posesiones urbanas constituidas al 31 de diciembre de 2015 | Existe relación causal directa, entre este OEI 01 con el OES 03 y las AES 03.02, AES 03.01; debido a que la disminución de la informalidad de la propiedad predial urbana solo será posible mediante la formalización, titulación e inscripción de los predios informales en los registros públicos y el desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad. |
| | | Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010 | | | Posesiones Informales ocupadas entre el 01 de Enero 2005 al 24 de Noviembre 2010, formalizadas | | | | |
| | | Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004 | AES.03.01 | Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las municipalidades provinciales para la formalización de la propiedad | Municipalidades Provinciales capacitadas en aspectos técnicos y administrativos para formalización de la propiedad | | | | |
| | | Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010 | | | | | | | |
| OES.03 | Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana | Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004 | AES.03.02 | Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales. | Posesiones Informales hasta el 31 de Diciembre 2004, formalizadas | OEI.02 | Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales | Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral | Existe relación causal directa, entre este OEI 02 con el OES 03 y AES 03.02, debido a que la disminución de la informalidad de la propiedad predial urbana solo será posible mediante la formalización, titulación e inscripción de los predios informales. |
| | | Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010 | | | Posesiones Informales ocupadas entre el 01 de Enero 2005 al 24 de Noviembre 2010, formalizadas | | | | |
| OES.07 | Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector | Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del sector | AES.07.02 | Implementación de un sistema integrado de información sectorial | Entidades del Sector incorporadas al sistema de gestión e información único e integrado | OEI.03 | Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano | Porcentaje de metas anuales de las acciones estratégicas de tipo II cumplidas | Existe relación causal directa. El fortalecimiento de la gestión institucional contribuye con las AES 07.02, AES 07.03 y AES 07.04 y estas a mejorar al OES.07. Ello incidirá favorablemente en una mejor atención de la población objetivo, aumentando la satisfacción de los mismos, disminuyendo quejas, denuncias y reclamos. |
| | | | AES.07.03 | Implementación progresiva e integral de la gestión por procesos en las entidades del sector | Entidades del Sector con la Gestión por Procesos implementada | | | | |
| | | | AES.07.04 | Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector | Entidades del Sector que transitan a la Ley del Servicio Civil | | | | |
| | | | AES.07.05 | Implementación de la política sectorial de seguridad y salud en el trabajo | Las entidades del Sector mejoran las condiciones físicas de seguridad y salud en el trabajo | OEI.04 | Fortalecer la gestión interna de riesgos de desastres | Porcentaje de personal de la entidad que no sufre daños por la ocurrencia de desastres | Existe relación causal directa con el fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres en la entidad, ello contribuye a la AES.07.05 y esta a su vez al OES.07. |

Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional 2022-2026

Sector: Vivienda, Construcción y Saneamiento
Pliego: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
Periodo: 2022 - 2026

Misión Institucional: Formalizar y adjudicar la propiedad predial urbana y su mantenimiento en la formalidad, generar y actualizar el catastro urbano, así como la asistencia técnica en materia de formalización y catastro urbano a favor de los ciudadanos de menores recursos, adjudicatarios y Gobiernos Locales, de manera integral, comprehensiva y oportuna.

| OEI / AEI | | Nombre del indicador | Método de Cálculo | Línea base | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador |
|---|---|---|---|------------|------|---|--------|--------|--------|--------|--|
| Código | Descripción | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| Objetivo Estratégico Institucional.01 (OEI.01) | | | | | | | | | | | |
| OEI.01 | Impulsar la disminución de la informalidad predial para mejorar el ordenamiento territorial | Porcentaje de informalidad de la propiedad predial en posesiones urbanas constituidas al 31 de diciembre de 2015 | (D-N) / D x 100 N: Número de predios, en posesiones urbanas establecidas al 31.12.2015, cuya propiedad ha sido formalizada por COFOPRI hasta el año t. D: Número de predios en posesiones urbanas establecidas al 31.12.2015. | 45,8% | 2020 | 44,0% | 43,1% | 42,2% | 41,3% | 40,4% | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Acciones estratégicas del OEI.01 | | | | | | | | | | | |
| AEI.01.01 | Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de las personas y entidades | Número de instrumentos de formalización inscritos en SUNARP | Sumatoria de instrumentos de formalización inscritos en Registros Públicos en el año. | 35 352 | 2020 | 44 710 | 44 710 | 44 710 | 44 710 | 44 710 | Oficina de Coordinación Descentralizada |
| | | Número de lotes catastrales con fines de formalización incorporados a la Base de Datos Catastral | Sumatoria de lotes catastrales con fines de formalización incorporada a la Base de Datos Catastral en el año t. | 775 | 2020 | 1 307 | 1 400 | 1 450 | 1 500 | 1600 | Dirección de Catastro |
| AEI.01.02 | Capacidades en formalización fortalecidas en las Municipalidades Provinciales | Número de Municipalidades Provinciales fortalecidas en capacidades técnicas en materia de formalización de la propiedad predial | Sumatoria de Municipalidades Provinciales fortalecidas mediante capacitación o asistencia técnica en materia de formalización de la propiedad predial en el año. | 95 | 2020 | 100 | 110 | 120 | 120 | 120 | Subdirección de Transferencia de Capacidades |

| OEI / AEI | | Nombre del indicador | Método de Cálculo | Línea base | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador |
|---|---|--|--|------------|------|---|---------|---------|---------|---------|--|
| Código | Descripción | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| AEI.01.03 | Diagnóstico de la informalidad implementado a nivel nacional | Número de áreas geográficas con diagnóstico de la informalidad | Sumatoria de áreas geográficas con Diagnóstico de la Informalidad en el año. | 0 | 2020 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 | Dirección de Formalización Integral |
| AEI.01.04 | Gestión efectiva en formalización fortalecida en las Municipalidades Provinciales | Porcentaje de Municipalidades Provinciales fortalecidas en formalización de la propiedad predial mediante un modelo de gestión descentralizado | N/D x 100 N: Número de Municipalidades Provinciales fortalecidas en formalización de la propiedad predial mediante un modelo de gestión descentralizado al año t (acumulado) D: Número de Municipalidades Provinciales en el país. | 0% | 2020 | 3% | 10% | 15% | 18% | 20% | Subdirección de Transferencia de Capacidades |
| Objetivo Estratégico Institucional.02 (OEI.02) | | | | | | | | | | | |
| OEI.02 | Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales | Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral | N/D x 100 N: Número de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral al año t. D: Total de unidades catastrales urbanas en el país que no cuentan con catastro urbano (6 076 813). | 2% | 2020 | 4% | 8% | 12% | 14% | 16% | Dirección de Catastro |
| Acciones estratégicas del OEI.02 | | | | | | | | | | | |
| AEI.02.01 | Catastro Urbano estandarizado en favor de los Gobiernos Locales | Número de unidades catastrales urbanas levantadas | Sumatoria de unidades catastrales urbanas levantadas en el año t. | 105 526 | 2019 | 130 800 | 135 800 | 140 800 | 142 800 | 145 800 | Dirección de Catastro |

| OEI / AEI | | Nombre del indicador | Método de Cálculo | Línea base | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador |
|---|--|---|--|------------|------|---|------|------|------|------|--|
| Código | Descripción | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| AEI.02.02 | Plataforma Catastral Urbana interoperable, sostenible y abierta, para los Gobiernos Locales y otras entidades públicas | Número de etapas cumplidas para la implantación de la Plataforma Catastral Urbana | Sumatoria de etapas que se han cumplido para la implantación de la Plataforma Catastral Urbana hasta el año t. | 0 | 2020 | 0 | 2 | 4 | 4 | 4 | Dirección de Catastro |
| AEI.02.03 | Capacidades en actividades de Catastro Urbano fortalecidas en los Gobiernos Locales | Número de Municipalidades Provinciales o Distritales fortalecidas en capacidades técnicas en materia de catastro urbano | Sumatoria de Municipalidades Provinciales y Distritales fortalecidas mediante capacitación o asistencia técnica en materia de catastro urbano en el año. | 5 | 2020 | 8 | 10 | 12 | 12 | 12 | Subdirección de Transferencia de Capacidades |
| Objetivo Estratégico Institucional.03 (OEI.03) | | | | | | | | | | | |
| OEI.03 | Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano | Porcentaje de pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública implementados | N/D x 100 N: Número de pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública implementados en el año t. D: Número total de pilares de la PNMGP (5). | 20% | 2020 | 60% | 80% | 100% | 100% | 100% | Gerencia General |
| Acciones estratégicas del OEI.03 | | | | | | | | | | | |
| AEI.03.01 | Gestión por procesos implementado en la Entidad | Porcentaje de procesos misionales mejorados | N/D x 100 N: Número de procesos misionales mejorados en el año t. D: Número de procesos misionales de la entidad (5). | 0% | 2020 | 20% | 40% | 60% | 100% | 100% | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |

| OEI / AEI | | Nombre del indicador | Método de Cálculo | Línea base | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador |
|-----------|--|---|--|------------|------|---|------|------|------|------|---|
| Código | Descripción | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| AEI.03.02 | Canales de atención al ciudadano con nivel de servicio fortalecido | Porcentaje de beneficiarios con percepción buena y muy buena en la atención recibida | $(P1 + P2 + P3)^{1/3}$ P1 = N1/D x 100 P2 = N2/D x 100 P3 = N3/D x 100 N1: Número de beneficiarios entrevistados con percepción buena y muy buena en el trato del personal en el año t. N2: Número de beneficiarios entrevistados con percepción buena y muy buena en la explicación del trámite en el año t. N3: Número de beneficiarios entrevistados con percepción buena y muy buena en el conocimiento del tema en el año t. D: Número de beneficiarios entrevistados en el año t. | 82% | 2020 | 86% | 89% | 91% | 92% | 93% | Unidad de Trámite Documentario |
| AEI.03.03 | Sistemas informáticos evaluados y estabilizados en COFOPRI | Número de Sistemas de Información evaluados y estabilizados | Sumatoria de sistemas informáticos de la entidad evaluados y estabilizados hasta el año t. | 0 | 2020 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | Oficina de Sistemas |
| AEI.03.04 | Régimen del Servicio Civil implementado a favor de la Entidad | Porcentaje de actividades implementadas en el proceso del tránsito al Servicio Civil en COFOPRI | $N/D \times 100$ N: Número de actividades implementadas de las etapas del tránsito al Servicio Civil hasta el año t. D: Número de actividades de las etapas del tránsito al Servicio Civil. | 22% | 2020 | 44% | 66% | 78% | 78% | 100% | Unidad de Recursos Humanos/ Unidades Organizacionales competentes |

| OEI / AEI | | Nombre del indicador | Método de Cálculo | Línea base | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador |
|---|---|--|---|------------|------|---|------|------|------|------|---|
| Código | Descripción | | | Valor | Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | |
| Objetivo Estratégico Institucional.04 (OEI.04) | | | | | | | | | | | |
| OEI.04 | Fortalecer la gestión interna de riesgos de desastres | Porcentaje de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres implementados | N/D x 100 N: Número de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres implementados hasta el año t. D: Número de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres que deben implementarse según lo establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (7 procesos). | 0% | 2020 | 14% | 29% | 43% | 57% | 71% | Gerencia General |
| Acciones estratégicas del OEI.04 | | | | | | | | | | | |
| AEI.04.01 | Gestión de riesgo de desastres implementado en el COFOPRI | Porcentaje de actividades cumplidas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres | N/D x 100 N: Número de actividades cumplidas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el año t. D: Número de actividades programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. | 0% | 2020 | 35% | 60% | 100% | 100% | 100% | Gerencia General |

Anexo: Fichas Técnicas de Indicadores

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.01

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|-------|-------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.01 Reducir la informalidad predial urbana en favor de las personas naturales y jurídicas | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de informalidad de la propiedad predial en posesiones urbanas constituidas al 31 de diciembre de 2015 | | | | | |
| Justificación | Este indicador permitirá conocer la brecha que estaría faltando cerrar en lo que corresponde a la formalización de la propiedad de predios urbanos en posesiones informales constituidas al 31 de diciembre de 2015, dentro del marco normativo de acción de COFOPRI. | | | | | |
| Responsable del indicador | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | El indicador se calcula sobre una estimación no probabilística de la cantidad de predios urbanos que no cuentan con la formalización de su propiedad. | | | | | |
| Método de cálculo | <u>Fórmula</u> $(D-N) / D \times 100$ | | | | | |
| | <u>Especificaciones técnicas</u> N: Número de predios, en posesiones urbanas establecidas al 31.12.2015, cuya propiedad ha sido formalizada por COFOPRI hasta el año t. D: Número de predios en posesiones urbanas establecidas al 31.12.2015. <ul style="list-style-type: none"> - Las posesiones urbanas que son intervenidas por COFOPRI para su formalización, son aquellas que se establecieron hasta el 31 de diciembre de 2015, que corresponde al alcance establecido en la Ley N° 31056 "Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización". - El valor de D se consigue sumando la cantidad de predios urbanos formalizados por COFOPRI al 31.12.2020 (2 723 767) y la cantidad estimada de predios urbanos por formalizar a partir del 01.01.2021 (2 297 763) de acuerdo al marco normativo de acción de COFOPRI. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Descendente | | | | | |
| Supuestos | <ul style="list-style-type: none"> - Las posesiones sobre las cuales se estima la brecha de formalización, se supone que no han sido formalizadas. - Se considera que las posesiones que se encuentran contenidas en la estimación de la brecha, cumplen con los requisitos para ser formalizados por COFOPRI. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: Estadísticas de formalización predial urbana. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 45,8% | 44,0% | 43,1% | 42,2% | 41,3 | 40,4 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.01

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Objetivo/Acción | OEI.01 Reducir la informalidad predial urbana en favor de las personas naturales y jurídicas AEI.01.01 Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de las personas y entidades | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de instrumentos de formalización inscritos en SUNARP | | | | | |
| Justificación | Este indicador permite medir, de manera directa, la cantidad de predios cuya propiedad ha sido formalizada por COFOPRI, con la finalidad de conocer el avance en el cierre de la brecha de formalización de la propiedad predial urbana. | | | | | |
| Responsable del indicador | Oficina de Coordinación Descentralizada | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Los reportes de avance en la formalización por parte de las Oficinas Zonales, lo registrado en la base de datos administrada por la Oficina de Sistemas y las consultas a la SUNARP, son las fuentes de información para el cálculo del indicador, por lo que un retraso en su elaboración influye en la oportunidad del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo⁵ | <p><u>Fórmula</u></p> <p>Sumatoria de instrumentos de formalización inscritos en Registros Públicos en el año t.</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>Para el cálculo del indicador, se debe entender como instrumento de formalización a los títulos de propiedad, de afectación en uso, y títulos de saneamiento de propiedad, que son emitidos por la entidad con la finalidad de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen mérito suficiente para su inscripción registral.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | La Superintendencia Nacional de Registros Públicos actúe con celeridad en la evaluación e inscripción de los instrumentos de formalización. | | | | | |
| Fuente y base de datos | <p>Fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) - Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) <p>Bases de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros administrativos de COFOPRI. - Sistema de Titulación, sistema informático de COFOPRI <p>Registro Predial SUNARP al que se accede por convenio</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 35 352 | 44 710 | 44 710 | 44 710 | 44 710 | 44 710 |

⁵ Para efectos del cálculo del presente indicador no se considera como instrumento de formalización a los títulos de propiedad los de afectación en uso.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.01

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|-------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.01 Reducir la informalidad predial urbana en favor de las personas naturales y jurídicas AEI.01.01 Predio formalizado con seguridad jurídica en favor de las personas y entidades | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de lotes catastrales con fines de formalización incorporados a la Base de Datos Catastral | | | | | |
| Justificación | Este indicador permite medir, de manera directa, la cantidad de lotes que han sido catastrados en cumplimiento del Producto 2 "Predio catastral generado con fines de formalización" que forma parte del Programa Presupuestal 0058 "Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada", coadyuvando a lograr la acción estratégica. | | | | | |
| Responsable del indicador | Dirección de Catastro (DC) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Un retraso en la conclusión de los diagnósticos de las posesiones informales que las Oficinas Zonales ejecutan, genera retrasos en el inicio las actividades de catastro con fines de formalización, por lo que afectaría la medición del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> <p>Sumatoria de lotes catastrales con fines de formalización incorporada a la Base de Datos Catastral en el año t.</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Para que un lote catastrado con fines de formalización se considere en el cálculo del indicador, este debe haber sido migrado por la Dirección de Catastro a la Base de Datos Catastral de COFOPRI. - Lote Catastral: Predio delimitado por una poligonal, resultante de un proceso de habilitación urbana o subdivisión de lote, con levantamiento catastral. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Se espera que la emisión del informe de análisis de riesgo por parte de los Gobiernos Locales para la conclusión de los diagnósticos de las posesiones informales que las Oficinas Zonales ejecutan, se realicen oportunamente, a fin de dar inicio a las actividades de catastro con fines de formalización. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: - Sistema de Información Catastral Base de Datos Catastral | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 775 | 1 307 | 1 400 | 1 450 | 1500 | 1600 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.02

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.01 Reducir la informalidad predial urbana en favor de las personas naturales y jurídicas AEI.01.02 Capacidades en formalización fortalecidas en las Municipalidades Provinciales | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de Municipalidades Provinciales fortalecidas en capacidades técnicas en materia de formalización de la propiedad predial | | | | | |
| Justificación | Este indicador permite conocer de manera directa, cuantas Municipalidades Provinciales han recibido capacitación o asistencia técnica en materia de formalización predial, para que estas puedan coadyuvar al objetivo de disminuir la informalidad de la propiedad predial en sus jurisdicciones. | | | | | |
| Responsable del indicador | Subdirección de Transferencia de Capacidades (SDTC) / Dirección de Normalización y Desarrollo (DND) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Los informes de eventos de capacitación o asistencia técnica, son la fuente de información para el cálculo del indicador, por lo que un retraso en su elaboración influye en la oportunidad del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> <p>Sumatoria de Municipalidades Provinciales fortalecidas mediante capacitación o asistencia técnica en materia de formalización de la propiedad predial en el año t</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Municipalidad Provincial se considera fortalecida cuando es beneficiada con algún tipo de evento de capacitación o asistencia técnica sobre temas de formalización de la propiedad predial urbana a cargo de COFOPRI, siendo la cantidad de participantes, como mínimo uno, determinado por la respectiva municipalidad. - Una Municipalidad Provincial es considerada en el cálculo si esta se encuentra considerada en los informes de eventos de capacitación o asistencia técnica. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Las Municipalidades Provinciales acceden a los planes de capacitación y asistencia técnica por parte de COFOPRI. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Bases de Datos: - Registros administrativos de COFOPRI. Informes de eventos de capacitación o asistencia técnica en las Municipalidades Provinciales. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 95 | 100 | 110 | 120 | 120 | 120 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.03

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.01 Reducir la informalidad predial urbana en favor de las personas naturales y jurídicas AEI.01.03 Diagnóstico de la informalidad implementado a nivel nacional | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de áreas geográficas con diagnóstico de la informalidad. | | | | | |
| Justificación | Este indicador permite medir directamente la dimensión de la acción, ya que facilita conocer el avance en el Diagnóstico de la Informalidad por parte de COFOPRI, con la finalidad de mejorar la planificación del proceso de formalización predial. | | | | | |
| Responsable del indicador | Dirección de Formalización Integral | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Los informes de diagnóstico de la informalidad, son la fuente de información para el cálculo del indicador, por lo que, un retraso en su elaboración influye en la oportunidad del mismo. | | | | | |
| Método de cálculo | <u>Fórmula</u> | | | | | |
| | Sumatoria de áreas geográficas con Diagnóstico de la Informalidad en el año t. | | | | | |
| | <u>Especificaciones técnicas</u> | | | | | |
| | Para considerar un área geográfica como una parte del ámbito urbano de una Región, provincia o distrito a nivel nacional, en el cálculo del indicador se debe contar con el informe de diagnóstico de la informalidad. | | | | | |
| | Un área geográfica se define como una parte del ámbito urbano de una Región provincia o distrito a nivel nacional, el cual se encuentra dentro del rango de 35 a 2,273 posesiones informales y de lotes a partir de 2,395 hasta 562,794 respectivamente, sobre los cuales se implementa el diagnóstico de la informalidad. Estos se clasifican en posesiones informales en terrenos del Estado y propiedad privada, Urbanizaciones Populares y Programas de Vivienda del Estado. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | La ejecución del Diagnóstico de la Informalidad es permanente en un periodo de tiempo mínimo de 3 años. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Bases de Datos: - Registros administrativos de COFOPRI. - Informes de Diagnóstico de la Informalidad. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0 | 43 | 43 | 43 | 43 | 43 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.04

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.01 Reducir la informalidad predial urbana en favor de las personas naturales y jurídicas AEI.01.04 Gestión efectiva en formalización fortalecida en las Municipalidades Provinciales | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de Municipalidades Provinciales fortalecidas en formalización de la propiedad predial mediante un modelo de gestión descentralizado | | | | | |
| Justificación | Este indicador mide el avance logrado, en términos porcentuales, en el fortalecimiento de los procesos de formalización a las Municipalidades Provinciales, a través de un modelo de gestión descentralizado elaborado por COFOPRI. | | | | | |
| Responsable del indicador | Subdirección de Transferencia de Capacidades (SDTC) / Dirección de Normalización y Desarrollo (DND) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Los informes de fortalecimiento mediante un modelo de gestión descentralizada, son la fuente de información para el cálculo del indicador, por lo que un retraso en su elaboración influye en la oportunidad del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> $N/D \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>N: Número de Municipalidades Provinciales fortalecidas en formalización de la propiedad predial mediante un modelo de gestión descentralizado al año t (acumulado) D: Número de Municipalidades Provinciales en el país.</p> <p>Una Municipalidad Provincial se considera fortalecida mediante la implementación de un modelo de gestión cuando logra tener capacidad efectiva para emitir algún instrumento de formalización de la propiedad predial urbana, producto del acompañamiento técnico realizado por COFOPRI.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Interés por parte de las autoridades de las Municipalidades Provinciales para la ejecución de actividades vinculadas a la implementación del modelo de gestión en formalización de la propiedad predial. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Predial Informal (COFOPRI) Bases de Datos: - Registros administrativos de COFOPRI. Informes de fortalecimiento mediante un modelo de gestión descentralizado en las Municipalidades Provinciales. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0% | 3% | 10% | 15% | 18% | 20% |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.02

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|-------|-------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.02 Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral | | | | | |
| Justificación | La medición del indicador permitirá conocer la brecha del servicio de catastro urbano a nivel nacional, por lo que permite conocer el nivel de incremento de la información del Catastro Urbano para la mejora de la gestión territorial de los Gobiernos Locales. | | | | | |
| Responsable del indicador | Dirección de Catastro (DC) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | La suscripción de los convenios de delegación de facultades y cooperación institucional entre COFOPRI y el Gobierno Local para el levantamiento catastral urbano, brinda el marco legal para la ejecución del proceso catastral; una demora en la programación establecida, genera retrasos en el inicio las actividades operativas y limita el registro de la información generada en el periodo programado. | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> $N/D \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>N: Número de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral al año t. D: Total de unidades catastrales urbanas en el país que no cuentan con catastro urbano (6 076 813).</p> <p>Unidad Catastral: Es la unidad mínima independiente de registro para efectos catastrales, que cuenta con definición física, legal o uso diferenciado, y que contiene la clasificación y características de los aspectos físicos, legales, fiscales, y socioeconómicos.</p> <p>Gobiernos Locales: referido a Municipalidades Provinciales o Municipalidades Distritales.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | <ul style="list-style-type: none"> - Se suscriben convenios de delegación de facultades y cooperación institucional entre COFOPRI y el Gobierno Local para el levantamiento catastral urbano. - Contar todos los años con financiamiento para la ejecución del levantamiento del catastro urbano. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: - Sistema de Información Catastral Base de Datos Catastral | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 2,0% | 4,0% | 8,0% | 12,0% | 14,0% | 16,0 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.01

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Objetivo/Acción | OEI.02 Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales AEI.02.01 Catastro Urbano estandarizado en favor de los Gobiernos Locales | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de unidades catastrales urbanas levantadas | | | | | |
| Justificación | El indicador mide la cantidad de unidades catastrales urbanas que se levanta en un determinado año, por lo que permite conocer en el tiempo, el nivel de estandarización en catastro urbano a nivel nacional. | | | | | |
| Responsable del indicador | Dirección de Catastro (DC) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | La suscripción de los convenios de delegación de facultades y cooperación institucional entre COFOPRI y el Gobierno Local para el levantamiento catastral urbano, brinda el marco legal para la ejecución del proceso catastral; una demora en la programación establecida, genera retrasos en el inicio las actividades operativas y limita el registro de la información generada en el periodo programado. | | | | | |
| Método de cálculo | <u>Fórmula</u> | | | | | |
| | Sumatoria de unidades catastrales urbanas levantadas en el año t. | | | | | |
| | <u>Especificaciones técnicas</u> | | | | | |
| | Para que una unidad catastral se considere en la medición del indicador, esta debe estar incorporada en la Base de Datos Catastral. Unidad catastral urbana levantada: Es la unidad mínima independiente de registro para efectos catastrales en el ámbito urbano, cuyo levantamiento catastral determina su definición física, legal o uso diferenciado, y que contiene la clasificación y características de los aspectos físicos, legales, fiscales, y socioeconómicos. Gobiernos Locales: referido a Municipalidades Provinciales o Municipalidades Distritales. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Se suscriben convenios de delegación de facultades y cooperación institucional entre COFOPRI y el Gobierno Local para el levantamiento catastral urbano. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: - Sistema de Información Catastral Base de Datos Catastral | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2019 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 105 526 | 130 800 | 135 800 | 140 800 | 142 800 | 145 800 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.02

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | |
|--|--|
| Objetivo/Acción | OEI.02 Mejorar la gestión del Catastro Urbano para optimizar la gestión territorial de los Gobiernos Locales AEI.02.02 Plataforma Catastral Urbana interoperable, sostenible y abierta, para los Gobiernos Locales y otras entidades públicas |
| Nombre del indicador | Número de etapas cumplidas para la implantación de la Plataforma Catastral Urbana |
| Justificación | El indicador mide el avance en el cumplimiento de ejecución de las etapas de implantación de la Plataforma Catastral Urbana. |
| Responsable del indicador | Dirección de Catastro (DC) |
| Limitaciones para la medición del indicador | Para medir el indicador es necesario que se cuente con los informes técnico de cumplimiento de cada etapa para la implantación de la Plataforma Catastral Urbana, por lo que el retraso en su elaboración afectaría la oportunidad del indicador. |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> <p>Sumatoria de etapas que se han cumplido para la implantación de la Plataforma Catastral Urbana al año t.</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>La Plataforma Catastral es desarrollada e implantada por COFOPRI. Para medir su implantación se considera los informes técnicos de cumplimiento de cada una de las etapas concluidas, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación del Sistema: etapa donde se prepara el diseño para la posterior implementación del sistema. En esta etapa se define el alcance del proyecto, se adapta una metodología para su desarrollo, se asocia las actividades a plazos de tiempo y se designa roles y responsabilidades. - Fase de desarrollo del Sistema: El desarrollo de software marca un antes y un después en la vida del sistema y significa, además, la realización de la producción. Esta etapa, al ser el foco en la formación, se inicia la capacitación de los usuarios y el equipo técnico brindando los alcances logrados, manuales de acceso y guías para el uso adecuado del sistema. - Pruebas del Sistema: En esta etapa se corrobora que el diseño propuesto cumple con los requisitos y estándares establecidos. En esta etapa se puede repetir las pruebas y/o verificación tantas veces como haga falta para evitar errores, a fin que el usuario final realice validación y brinde su conformidad. - Instalación del Sistema: En esta etapa se realiza la instalación del hardware y software elegidos, se crean las aplicaciones correspondientes, las mismas que son sometidas nuevamente a pruebas con casos reales, se crea la documentación pertinente y se efectúa la capacitación final a los usuarios, a fin de empezar a trabajar en el nuevo sistema. |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente |
| Supuestos | Se cumple la programación de ejecución de actividades del Proyecto de Inversión Pública 2459010 "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque,; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Lima. *ND, no se ha determinado meta para los años 2025 y 2026, toda vez que la implantación de la Plataforma Catastral Urbana se será cumplida hasta el año 2024. |

| | | | | | | |
|-------------------------------|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: Informes técnicos de cumplimiento de las etapas de implementación de la Plataforma Catastral Urbana. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0 | 0 | 2 | 4 | 4 | 4 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.03

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.02 Incrementar la información del Catastro Urbano para la mejora de la gestión territorial de los Gobiernos Locales AEI.02.03 Capacidades en actividades de Catastro Urbano fortalecidas en los Gobiernos Locales | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de Municipalidades Provinciales o Distritales fortalecidas en capacidades técnicas en materia de catastro urbano | | | | | |
| Justificación | Este indicador permite conocer de manera directa, cuantas Municipalidades Provinciales o Distritales recibieron capacitación o asistencia técnica en materia de catastro urbano, dirigido al personal vinculado a los procedimientos de catastro urbano, para que estas puedan coadyuvar al objetivo mejorar la gestión de sus jurisdicciones. | | | | | |
| Responsable del indicador | Subdirección de Transferencia de Capacidades / Dirección de Normalización y Desarrollo (DND) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Los informes de eventos de capacitación o asistencia técnica, son la fuente de información para el cálculo del indicador, por lo que un retraso en su elaboración influye en la oportunidad del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> <p>Sumatoria de Municipalidades Provinciales y Distritales fortalecidas mediante capacitación o asistencia técnica en materia de catastro urbano en el año t.</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Municipalidad Provincial o Distrital se considera fortalecida cuando es beneficiada con algún tipo de evento de capacitación o asistencia técnica sobre temas de Catastro Urbano realizado por COFOPRI, siendo la cantidad de participantes, como mínimo uno, determinado por la respectiva municipalidad. - Una Municipalidad Provincial o Distrital es considerado en el cálculo si esta se encuentra en los informes de eventos de capacitación o asistencia técnica. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Los Gobiernos Locales acceden a los planes de capacitación y asistencia técnica por parte de COFOPRI. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Predial Informal (COFOPRI) Bases de Datos: - Registros administrativos de COFOPRI. - Informes de eventos de capacitación o asistencia técnica en los Gobiernos Locales. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 5 | 8 | 10 | 12 | 12 | 12 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.03

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | |
|--|---|
| Objetivo/Acción | OEI.03 Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano |
| Nombre del indicador | Porcentaje de pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública implementados |
| Justificación | El fortalecimiento de la gestión institucional se basa en la implementación de los 5 pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), por lo que medir su implementación mide directamente la dimensión del indicador. |
| Responsable del indicador | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| Limitaciones para la medición del indicador | El cumplimiento de la implementación de los pilares de la PNMGP requiere de medios de verificación que son elaborados por los órganos responsables de su implementación, por lo que un retraso en el envío de información afectará el cálculo oportuno del indicador. |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> $N/D \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>N: Número de pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública implementados en el año t. D: Número total de pilares de la PNMGP (5).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera los cinco pilares de la PNMGP. i) Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos, ii) Presupuesto para resultados, iii) Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional, iv) Servicio Civil Meritocrático y v) Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento. - Se considera que un pilar de la PNMGP se ha implementado en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> - El primer pilar se considera implementado cuando la entidad haya formulado o actualizado el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco de sus políticas aprobadas, así como, su aprobación en los plazos establecidos por CEPLAN. - El segundo pilar se considera implementado cuando se haya desarrollado la programación multianual de presupuesto considerando los instrumentos de planeamiento en los plazos establecidos por la entidad competente. - El tercer pilar se considera implementado cuando los Manuales de Procedimientos de los procesos misionales (formalización de la propiedad, generación del catastro urbano) se encuentren actualizados. - El cuarto pilar se considera implementado cuando la entidad haya iniciado el proceso de tránsito a SERVIR. - El quinto pilar se considera implementado cuando la entidad realice el seguimiento y evaluación de los planes y presupuesto en los plazos establecidos. |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente |
| Supuestos | La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública se mantiene o si esta es actualizada, no afecta la implementación de los pilares y la medición del indicador. *ND, no se ha determinado meta en el año 2025 y 2026, toda vez que en el año 2024 se logra la implementación de los pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal Bases de Datos: Registros e informes de los órganos y unidades orgánicas |

| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
|-------|---------------|------------------|------|------|------|------|
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 20% | 60% | 80% | 100% | 100% | 100% |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.01

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.03 Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano AEI.03.01 Gestión por procesos implementado en la Entidad | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de procesos de misionales mejorados | | | | | |
| Justificación | La gestión por proceso tiene por finalidad, mejorar los procesos de la entidad para brindar bienes y servicios de calidad que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos. En ese sentido, el indicador permite medir los esfuerzos de la entidad, a través de la mejora de sus procesos relacionados con la formalización de la propiedad predial, con la finalidad de brindar servicios de calidad a los ciudadanos. | | | | | |
| Responsable del indicador | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | La mejora de los procesos misionales tiene como responsabilidad a los órganos de línea que tienen funciones establecidas en materia de formalización de la propiedad informal, por lo que una demora en la propuesta de mejora o de los informes de sustentación, puede limitar la medición oportuna del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo | <p>Fórmula</p> $N/D \times 100$ <p>Especificaciones técnica</p> <p>N: Número de procesos de formalización mejorados en el año t. D: Número de procesos de formalización identificados en la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procesos de formalización considerados en el indicador son: i) Diagnóstico técnico legal, ii) Saneamiento técnico legal, iii) Empadronamiento y/o verificación, iv) Calificación de expediente individual y v) Inscripción de instrumentos de formalización. - La mejora de estos procesos tiene un impacto sobre: <ul style="list-style-type: none"> • La mejora de los recursos en el proceso de formalización de la propiedad • Disminuir tiempos en la formalización <p>La mejora tendrá como consecuencia brindar un mejor servicio a los beneficiarios de la formalización.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | La normativa vigente en materia de Gestión por Procesos en las entidades públicas se mantiene, o una modificación no afecta el cumplimiento de la acción estratégica y la medición del indicador. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: - Registros de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Actos resolutivos que aprueban Manuales de Procedimientos | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0% | 20% | 40% | 60% | 100% | 100% |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.02

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.03 Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano AEI.03.03 Canales de atención al ciudadano con nivel de servicio fortalecido | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de beneficiarios con percepción buena y muy buena en la atención recibida | | | | | |
| Justificación | Medir la calidad del servicio de atención al usuario que brinda COFOPRI, genera estrategias de mejora continua del mismo. El indicador recoge dimensiones de competencia y servicialidad las cuales son valoradas por el usuario, por lo que permite medir directamente el nivel de fortalecimiento alcanzado por la entidad. | | | | | |
| Responsable del indicador | Unidad de Trámite Documentario | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | La demora en el procesamiento de los datos recopilados a través del cuestionario que mide los tres atributos de calidad, afectaría la oportunidad del indicador. | | | | | |
| Método de cálculo | <u>Fórmula</u> | | | | | |
| | <p>Indicador = $(P1 + P2 + P3)^{1/3}$</p> <p>P1 = $N1/D \times 100$ P2 = $N2/D \times 100$ P3 = $N3/D \times 100$</p> | | | | | |
| Método de cálculo | <u>Especificaciones técnicas</u> | | | | | |
| | <p>P1: Porcentaje de beneficiarios con percepción buena y muy buena en el trato del personal en el año t. P2: Porcentaje de beneficiarios con percepción buena y muy buena en la explicación del trámite en el año t. P3: Porcentaje de beneficiarios con percepción buena y muy buena en conocimiento del tema en el año t. N1: Número de beneficiarios entrevistados con percepción buena y muy buena en el trato del personal en el año t. N2: Número de beneficiarios entrevistados con percepción buena y muy buena en la explicación del trámite en el año t. N3: Número de beneficiarios entrevistados con percepción buena y muy buena en el conocimiento del tema en el año t. D: Número de beneficiarios entrevistados en el año t.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Voluntad de los beneficiarios de participar en la encuesta. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Bases de Datos: - Encuesta de medición del servicio atención al ciudadano. Base de datos de la encuesta, la cual es custodiada por la Oficina de Sistemas. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 82% | 86% | 89% | 91% | 92% | 93% |
| P1 | 85% | 88% | 90% | 92% | 92% | 93% |
| P2 | 74% | 80% | 85% | 87% | 89% | 91% |
| P3 | 89% | 90% | 92% | 95% | 98% | 100% |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.03

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.03 Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano AEI.03.05 Sistemas informáticos evaluados y estabilizados en COFOPRI | | | | | |
| Nombre del indicador | Número de Sistemas de Información evaluados y estabilizados | | | | | |
| Justificación | El indicador permite conocer el número de sistemas informáticos evaluados y estabilizados con la finalidad de optimizar el funcionamiento de estos sistemas en beneficio de los procesos de la entidad. | | | | | |
| Responsable del indicador | Oficina de Sistemas (OS) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | Se requiere de información de otros órganos o unidades orgánicas de la entidad para concluir con la evaluación y estabilización de los sistemas informáticos, por lo que el reporte tardío por parte de las unidades organizacionales puede variar la fecha del informe final. | | | | | |
| Método de cálculo | <u>Fórmula del indicador</u> Sumatoria de sistemas informáticos de la entidad evaluados y estabilizados hasta el año t | | | | | |
| | <u>Especificaciones técnicas</u> - Se trata de un indicador que informa sobre el total de sistemas informáticos evaluados y estabilizados; por lo tanto, es la suma de lo logrado en el año t y lo logrado hasta antes del año t (acumulado). - Se considera que un sistema informático ha sido evaluado y estabilizado, cuando este cuanta con el informe técnico correspondiente. | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | No se consideran supuestos, ya que evaluar y estabilizar los sistemas de información de la entidad, recae únicamente en una decisión interna. | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: Informes técnicos de la evaluación y estabilización de los sistemas informáticos. | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.04

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|--|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.03 Fortalecer la gestión institucional orientado al ciudadano AEI.03.06 Régimen del Servicio Civil implementado a favor de la Entidad | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de actividades implementadas en el proceso del tránsito al Servicio Civil en COFOPRI | | | | | |
| Justificación | Actualmente COFOPRI se encuentra en la tercera etapa del Tránsito al Régimen del Servicio Civil; sin embargo, debido a los trabajos que se vienen realizando para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones, y a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000068-2021-SERVIR-PE de fecha 14 de abril de 2021, se deben actualizar los documentos avanzados en el proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil. | | | | | |
| Responsable del indicador | Unidad de Recursos Humanos/ Unidades Organizacionales competentes | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI - Dilación en la aprobación de documentos que forman parte de las Herramientas del proceso de Tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> $N/D \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>N: Número de actividades implementadas de las etapas del tránsito al Servicio Civil hasta el año t. D: Número de actividades de las etapas del tránsito al Servicio Civil.</p> <p>Para el cálculo del indicador se consideran las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización del Comité de Tránsito a la Ley del Servicio Civil. 2. Actualización del ROF. 3. Elaboración del CAP Provisional. 4. Actualización del mapeo de cargos y puestos. 5. Actualización de la dotación. 6. Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP. 7. Valorización de los puestos, bajo el Régimen del Servicio Civil <p>Elaboración de la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, Plan de Implementación y registro de contratación directa</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | <ul style="list-style-type: none"> • La normativa sobre el tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil no se modifique o que las modificaciones no afecten el avance logrado en la materia. • Dilación en la aprobación de los documentos que forman parte de la Herramienta del Tránsito a la Ley del Servicio Civil | | | | | |
| Fuente y base de datos | Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Base de Datos: Informes de avance de la Unidad de Recursos Humanos | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 22% | 44% | 66% | 78% | 78% | 100% |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.04

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres implementados | | | | | |
| Justificación | Se prioriza la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres implementados según lo establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. | | | | | |
| Responsable del indicador | Gerencia General (GG) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | La medición del indicador requiere que la entidad implemente acciones en favor de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de la entidad; por lo que deben contar con el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para la entidad aprobado el 2021 para medir el cumplimiento de las metas del indicador según lo programado anualmente. | | | | | |
| Método de cálculo | <p>Fórmula</p> $N/D \times 100$ <p>Especificaciones técnicas</p> <p>N: Número de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres implementados hasta el año t. D: Número de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres que deben implementarse según lo establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (7 procesos).</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | <p>Se espera que la normativa referida a la Gestión de Riesgo de Desastres, no se modifique o esta no afecte los procesos y actividades ya establecidos para el objetivo y acción estratégica.</p> <p>Al no haberse implementado aún, ningún proceso al respecto, la línea base sería 0% y tomando en cuenta que son siete procesos, el supuesto es llevar a cabo un proceso anual, por lo cual se consideran los valores para los años 2022, 2023 y 2024 se llevarían a cabo tres de siete procesos.</p> | | | | | |
| Fuente y base de datos | <p>Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)</p> <p>Bases de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de COFOPRI. <p>Informe de evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel de actividades.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0% | 14% | 29% | 43% | 57% | 71% |

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.01

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo/Acción | OEI.04 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres AEI.04.01 Implementar acciones para fortalecer la gestión de riesgos de desastres | | | | | |
| Nombre del indicador | Porcentaje de actividades cumplidas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres | | | | | |
| Justificación | En cumplimiento con la Política de Gestión de Riesgo de Desastres, la entidad debe cumplir con su implementación. | | | | | |
| Responsable del indicador | Gerencia General (GG) | | | | | |
| Limitaciones para la medición del indicador | <p>La medición del indicador se sustenta en las actividades programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el cual deberá formularse y aprobarse el año 2021. No contar con dicho plan imposibilita la medición del indicador.</p> <p>Al no contar la entidad con Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, no se cuentan con actividades programadas en el marco de dicha política, por lo que no se cuenta con una línea base para este indicador. No solo se trata de un indicador nuevo sino, además, no han existido acciones programadas al respecto en ningún año anterior al 2022.</p> | | | | | |
| Método de cálculo | <p><u>Fórmula</u></p> $N/D \times 100$ <p><u>Especificaciones técnicas</u></p> <p>N: Número de actividades cumplidas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el año t. D: Número de actividades programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres programadas en el año t.</p> | | | | | |
| Sentido esperado del indicador | Ascendente | | | | | |
| Supuestos | Se espera que la normativa referida a la Gestión de Riesgo de Desastres, no se modifique o esta no afecte los procesos y actividades ya establecidos para el objetivo y acción estratégica. | | | | | |
| Fuente y base de datos | <p>Fuente: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)</p> <p>Bases de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de COFOPRI. <p>Informe de evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel de actividades.</p> | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | |
| Año | 2020 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
| Valor | 0% | 95% | 98% | 100% | 100% | 100% |